



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de agosto de 2024
TR. N.º 0613-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0613-2024-R-UNALM. - La Molina, 13 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0775-2022-R-UNALM de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba la Modificatoria de metas N°01, la modificatoria Presupuestal y la Modificatoria de Plazo N°03 del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” Código N° 2342955.; Que, mediante Comunicación N.º 1894-2024/DIGA, de fecha 1 de agosto de 2024, el director(e) general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0775-2022-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0775-2022-R-UNALM, en los extremos donde indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 7

DICE:

Que, con Resolución N° 0384-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019, se aprueba la paralización de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 29 de mayo de 2019 debido a: la culminación del plazo de ejecución de obra aprobado con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, **elaboración del expediente de adicional y ampliación de plazo de la obra, regularización de información del Cuaderno de Obra N° 5;**

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0384-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019, se aprueba la paralización de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 29 de mayo de 2019 debido a: la culminación del plazo de ejecución de obra aprobado con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM;

Párrafo 15

DICE:

Que, con Resolución N° 0431-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba **el monto solicitado para la Contraloría General de la Republica para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de agosto de 2024
TR. N.º 0613-2024-R-UNALM

- 2 -

para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión; y el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0431-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba **la Modificatoria de metas N° 01 para el componente control concurrente del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”** con código único N° 2342955, por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión; y el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles);

Párrafo 16:

DICE:

Que, con Resolución N° 0002-2022-R-UNALM, de fecha 07 de enero de 2022, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 25 de noviembre de 2020 por un plazo de quinientos cuarenta (540) días calendario, y teniendo como fecha de culminación el 19 de mayo de 2022;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0002-2022-R-UNALM, de fecha 07 de enero de 2022, **se rectifica la Resolución N° 0310-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, que** aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 25 de noviembre de 2020 por un plazo de quinientos cuarenta (540) días calendario, y teniendo como fecha de culminación el 19 de mayo de 2022;

Párrafo 55

DICE:

Que, mediante INFORME N° 397-2022-GAOC/R/UEI/UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ingeniero Residente de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; presenta el expediente técnico para la **Ampliación de metas N°01** por un monto de S/. 964,422.45 (Novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 45/100 Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de agosto de 2024
TR. N.º 0613-2024-R-UNALM

- 3 -

DEBE DECIR:

Que, mediante INFORME N° 397-2022-GAOC/R/UEI/UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ingeniero Residente de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; presenta el expediente técnico para la **Modificatoria de metas N°01** por un monto de S/. 964,422.45 (Novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 45/100 Soles);

Párrafo 56

DICE:

Que, mediante INFORME N° 58-2022 HVLL/UEI/RED/UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ingeniero Supervisor de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; da su opinión favorable al Expediente Técnico de la **Ampliación de Metas N°01** en la solicitud del Residente de Obra en Comunicación N° 397-2022-GAOC/R/UEI/UNALM;

DEBE DECIR:

Que, mediante INFORME N° 58-2022 HVLL/UEI/RED/UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ingeniero Supervisor de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; da su opinión favorable al Expediente Técnico de la **Modificatoria de Metas N°01** en la solicitud del Residente de Obra en Comunicación N° 397-2022-GAOC/R/UEI/UNALM;

Párrafo 57

DICE:

Que, mediante INFORME N° 398-2022-GAOC/R/UEI/UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ingeniero Residente de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; solicita al Supervisor de Obra la conformidad técnica de la modificatoria presupuestal de los montos por componentes, la aprobación del expediente Técnico de la **Ampliación de Metas N°01** y la Modificatoria de Plazo N°03 por doscientos cuarenta y tres (243) días calendario teniendo como fecha de culminación el 31 de agosto de 2023, debido a la continuidad de la ejecución del Componente 2 y 4 como el inicio de la ejecución de la **Ampliación de Metas N°01**;

DEBE DECIR:

Que, mediante INFORME N° 398-2022-GAOC/R/UEI/UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Ingeniero Residente de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; solicita al Supervisor de



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de agosto de 2024
TR. N.º 0613-2024-R-UNALM

- 4 -

Obra la conformidad técnica de la modificatoria presupuestal de los montos por componentes, la aprobación del expediente Técnico de la **Modificatoria de Metas N°01** y la Modificatoria de Plazo N°03 por doscientos cuarenta y tres (243) días calendario teniendo como fecha de culminación el 31 de agosto de 2023, debido a la continuidad de la ejecución del Componente 2 y 4 como el inicio de la ejecución de la **Modificatoria de Metas N°01**;

Párrafo 59

DICE:

Que, mediante Carta N° UEI/1707-2022 e INFORME TÉCNICO N° 130-2022-UEI/UNALM, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante resolución de la Modificatoria Presupuestal N°03 de los Componentes de Infraestructura y Modificatoria de Plazo N°03 por 243 días calendario, aprobación de la **Ampliación de Metas N°01** y la actualización del monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; de acuerdo al siguiente detalle;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° UEI/1707-2022 e INFORME TÉCNICO N° 130-2022-UEI/UNALM, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante resolución de la Modificatoria Presupuestal N°03 de los Componentes de Infraestructura y Modificatoria de Plazo N°03 por 243 días calendario, aprobación de la **Ampliación de Metas N°01** y la actualización del monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; de acuerdo al siguiente detalle;

Párrafo 60

DICE:

Que, mediante Comunicación N° 2744-2022/DIGA, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Modificatoria Presupuestal y de Plazo N°03 por 243 días calendario, aprobación de la **Ampliación de Metas N°01** y la aprobación de la actualización del monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° 2744-2022/DIGA, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Modificatoria Presupuestal y de Plazo N°03 por 243 días calendario, aprobación de la **Modificatoria de Metas N°01** y la aprobación de la actualización del monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de agosto de 2024
TR. N.º 0613-2024-R-UNALM

- 5 -

Párrafo 63

DICE:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la **ampliación de Metas N°01** por un monto total de S/. 964,422.45 (Novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 45/100 Soles) de la Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955;

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la **Modificatoria de Metas N°01** por un monto total de S/. 964,422.45 (Novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 45/100 Soles) de la Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955;

Párrafo 65

DICE:

ARTICULO 3º. - Aprobar la Modificatoria de Plazo N°03 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955, por doscientos cuarenta y tres (243) días calendario iniciando el 01 de enero de 2023 y culminando el 31 de agosto de 2023; para la continuidad de la ejecución del Componente 2 y 4 de Infraestructura como la ejecución de la **Ampliación de Metas N°01**

DEBE DECIR:

ARTICULO 3º. - Aprobar la Modificatoria de Plazo N°03 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955, por doscientos cuarenta y tres (243) días calendario iniciando el 01 de enero de 2023 y culminando el 31 de agosto de 2023; para la continuidad de la ejecución del Componente 2 y 4 de Infraestructura como la ejecución de la **Modificatoria de Metas N°01**

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UEI,UPP,PPTO, DIGA